ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento crimtuat, 380 del Codigo de lusticio Militar y 63 del de Marina.

4.507

CARBASCO DIAZ, Rosa; de diez y seis años de edad, hija de Benito y de Encarnación, natural de Madrid, de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de Tortosa, número 8. cuarto principal izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado muni-cipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, S, a celebrar juicio de faitas por actos inmorales, número \$28 del año 1935.

4.508

GUTIERREZ BENET, Ascensión; se la cita para que el dia 22 de Octubre. y hora de las diez, comparezca ante ei Juzgado municipal número 10, de Magrid, silo en la calle Alberto Agui-Jera, número 20, segando, a celebrar jaicio de faitas número 628; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parara el perjutcio a que hubiere lugar-12497

4.509

FRATES DEL RIO, Julian; de treinta y dos años de edad, hijo de Cayetano y de Rosa, natural de Madrid, sonero; comparecerá, el día 8 dei próximo mes de Octubre, y hora de las ofez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de Son Francisco, 8, a celebrar juicio de fallas por Jesiones, número 855 del año 1935.

4.510

LOPEZ, Fernanda; mayor de edad, sas labores, que dijo vivir en la calle de Ibiza, número 13, cuarto bajo letra E, y cayo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madria, Carrera de San Francisco, 8, a colebrar juicio de faitas, por hurto. namero 811 del año 1935.

12503

4.511

RODDIGUEZ VEGA, Bernardino: domiciliado áltimemente en Chamartín de la Rosa, para que el dia 32 de Oc- i (a) El Tuerto; de treinta y nueve años i lado en el simario número 281 del

tubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a cele-brar juicio de faltas número 687; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parara el perjuicio a que hubiere lu-

12497

4.512

SEDRES FERNANDEZ, Julian; de veintinueve años de calad, hijo de Fructuoso y de Paulina, natural de Montevideo, de profesion fotógrafo, soltero, que dijo vivir en la calle de Jardines, número 36, cuarto primero y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia o del proximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de fallas por malos tratos y estafa, número 852 del año 1935.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el luez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encurgándose a to das las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedon a la busco, cuptura y conducción de aquellos, pontendolos o disposición de dicho Inez o Tribunat, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la leg de Enjurciamtento criminal, 3.971 y 664 de la tey de Enpatotamiento miiitar de Marina.

7.756

ARANA ARRIBI, Juant de cuarenta y dos años de edad, soltero, empleado, domiciliado ultimamente en la calle dei Pacifico, número 12, y Donato Biera Fuentes y Bibiano de Porras, cuyas demás circumstancias y domicilio se desconocen, procesados en sumario, seguido por estafa, número 494 de 1933: comparecerán, dentro dei termino de diez dias, ante el Juzzado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en el día de lioy; aperciliéndoles que, de no comparceer, serán declarados rebeldes y les parará el perioleio a que habiere lagar

12:71

7.751

ARENAS DE LIMA, Junn Manuel

de edad, casado, natural y vecino de Cadiz, vendedor ambulante de loteria, que residió últimamente en dicha ciudad. San Nicolás, número 2, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de San Fernando. con objeto de notificarle auto de procesamiento, oirle en indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en carsa número 44 de 1935, que se le instruye, por delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.752

CALLEJO FERNANDEZ, José Luis; de treinta y seis años de edad, viudo, contable, que desempeñaba el cargo de Conserie de Acción Popular en Valls, y residente últimamente en la misma y en la actualidad en ignorado paradero: comparecera, ante este Juzgado de instrucción de Valls o Deposito municipal carcelario de la presente, dentro del termino de diez dias, a responder de la causa que se le sigue con el número 41 de este año, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldia; encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado con arreglo a los articulos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

12488

7.753

CORBAL BOIN, Francisco; de veinticuatro años, hijo de José y Juana, natural de Valencia, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Ramón Juan, casa de dormir, ebanisia, del que se ignora su actual paradero, procesado en causa 37 del año actual, sobre robo; comparecerá, dentro de quince días, ante este Juzgado de Torrente, a constituirse en prisión por dicha causa.

 12 ± 83

7,754

DIAZ PUERTA, Rogelio; hijo de Benjamin y de Polmira, natural y vecino de Cenero, Gijon, de estado casado, labrador, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo, calle de Santa Clara, número 12, procesado por reba, en el sumario 149 de 1935; comparecerá, en el termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, a fin de notificarle el anto de procesamiento, recibirle declaración indagutorio y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de declararle re-

12477

7.755

DUÇUE BOTE, José: cuyas demás circunsiancias se ignoran, domicilia-do dilimamente en la calle del Salitre número 11, principal derecha, en concepto de huesped, procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, contra él dicaño 1935, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12505

7,756

FAST, Friedrich; natural de Ann-weiler (Alemania), hijo de Adán y de Philliphina, divorciado, de treinta y seis años de **edad, c**omerciante, que ha tenido su domicilio en la calle del Espiritu Santo, número 39, piso segundo, y es de estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz recta, color del rostro moreno y viste decentemen-te; compurecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José M.º de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ser reducido a prisión en la Carcel Celuiar, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye por falsedad en una letra de cambio a virtud de denuncia de D. Andrés Garcia Fernández; bajo el número 233 del año 1934; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que haya Jugar.

12504

7.757

GARCIA RODRIGUEZ. Jesús; de unos veinticuatro años de edad, domiciliado útilmamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecera, dentro del termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 324 de 1935, por el delito dicho; apercibiendole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12491

7.758

NAVARRETE HARO, Gabriel; natural de Andújar, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Maria Antonia, domiciliado últimamente en Andújar; procesado por hurto: comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificario, será declarado rebeide. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado, en la Cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario número 151 de 1935.

12459

7.759

PEREZ TABERNERO, Mario, y F. Gómez Carcia; domiciliados últimamente en Valencia; procesados en causa número 79 de 1935, por el delito de estafa, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del número 1, de Valencia, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, en termino de diez dias, ante el expresado Juzgado para contratiunes.

esta ciudad, y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuinto a que haya lugar.

12509

7.760

REDUELLO RUIZ, Matias; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Maria, soltero, tapicero, natural de Madrid, procesado en el sumario número 232 de 1933, sobre robo, del Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante dicho Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12465

7.761

REQUENA GONZALEZ, Federico; de profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, en sumario número 310 del año corriente; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en fas demás responsabilidades legates.

12508

7.762

SERRAMIA PONS, Federico; natural de Cataluña, de estado casado, de profesión camarero, de unos veitinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 76; procesado por estafa en causa número 280 de 1935; comparecerá, en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaria de D. Francisco Castro, para notificarle auto de procesamiento y prisión, y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser deciarado rebelde si no comparece.

12507

7.763

VELABDE Y RAMOS IZQUIERDO. Alvaro: natural de Jerez de la Frontera, soltero, de profesión estudiante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, plaza Angustias, número 2; procesado por hurto causa número 404 de 1932; comparcerá, en término de díez dias, para ser reducido a prisión por encontrarse así acordado por la Superioridad, ante el Juez de instrucción número 1 del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

12481

 ${f JUZG}_{++} \cup {f S}$ DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Manuel Martín Esperanza y Antón, Juez municipal interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber al perjudicado D. Enrique de la Casa García-Calamarte, que queda definitivamente en su poder lo recuperado y que se le entregó en depósito en el sumario seguido en este Juzgado contra Bartolomé Jiménez Hernández, por hurto, número 127 de 1935.

Dado en Alcolá de Henares a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Martin Esperanza y Antón.—El Secretario, Hilario Dago.

JO-12402

Don Manuel Martín Esperanza y Antón. Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

propietario en uso de licencia.

Por el presente se hace saber al procesado Graciano Rodríguez Antón, que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 18 de Abril último, fué absuelto del delito de imprudencia de que fué acusado, declarando las costas de oficio, en el sumario que se le seguia en este, Juzgado, número 344 de 1931, por lesiones y daños por imprudencia.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Martin Esperanza y Antón.—El

Secretario, Hilario Dago.

JO-12403

ALICANTE-SUR

Don Lino Martin Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 192 del corriente año, sobre estafa, se cita a un individuo llamado José Cabaliero, cuyo segundo apellido se ignora, hijo de la viuda de D. José Cahattero de la Fuente, domiciliada en Valencia, calle del Pintor Gisbert, número 3, el que últimamente estuvo domiciliado en esta ciudad, en el Hotel Monleón, para que, dentro del término de cinco dias, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oldo como querellado en el indicado sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 27 de Septiembre de 1935.—El Juez, Lino Martín. El Secretario, Indalecio Linares.

JO-12404

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Blas Ortega Rodríguez.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legitima adquisición y autores del hecho, pues asi lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 185 del año actual instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Un caballo capón, atiende por "Leal", cerrado, alzada 1,52 metros, capa torda clara, raza española, apartado de orejas, ligeramente mosqueado, con hie-rro Compania Unión Ganadera en la nalga izquierda; desaparecido en la noche del 13 al 14 del actual mes de la era del cortijo Barrientos, de este término.

Dado en Antequera a 16 de Septiembre de 1935. - El Secretario, Manuel Pérez-El Juez, Juan Antonio Cabezas Bomero.

JO--12405

AOIZ

Don Tomás Marco Garmendia, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido,

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 150 de 1935, sobre hallazgo del cadaver del vecino de Isaba, José Pe-man Pérez, el día 2 del actual, en término de Urzainqui y paraje de Santa Barbara, se instruye a los hijos del mismo llamados Angel, Maximino y Ramiro Peman Ena, ausentes en Buenos Aires, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Aoiz a 11 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Antonio Mosque-ra.—El Juez, Tomás Marco Garmendia JO-12406

BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 219-935, per el delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia indicial, practiquen activas gestiones para la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Burro capón, rucio claro, de dos años, desherrado, alzada mediana.

Burro rucio claro, de tres años, herrado de las manos, con una rozadura del aparejo en el lomo.

Burro rucio oscuro, de diez años, herrado de las manos, con dos rozaduras en el lomo, también del aparejo.

Burro mobino, color oscuro, de unos nueve años, herrado de las manos, con rozaduras en ambas paletillas.

Burra color rucia, de unos ocho a diez años, desherrada, todos sin ase-gurar, propiedad de D. José Piñero Romero.

Burra rucia oscura, herrada de las manos, de unos ocho a diez años, sin asegurar, propiedad de José Naranjo Grajera, substraídos todos la noche del 12 al 13 del mes actual, de la fin-ca "Pijotillas de Bautista".

Y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Badajoz a 16 de Septiembre de 1935.-El Juez, José Fernández Hernando.--El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO-12407

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 218-935, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como mili-tares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerias siguientes:

Una mula de siete años, 1,47 metros de alzada, capa roja, raza española, señas particulares: lunar y pelos claros, herrada de las cuatro, crin, cola y cabos negros, asegurada en la Compañía La Mundial, con el hierro de la misma en nalga izquierda, letra B, número 13.

Un mulo capón, de once años, 1,47 metros de alzada, capa castaña, oscura, más claro por la barriga, quebrado de las patas, lunares blancos en el espinazo, asegurado en la misma Compañía que la anterior y con el mismo número y letra, propiedad de Luis Cumbreño Morro, substraidos la noche del 12 al 13 del mes actual de la finca denominada "Botoa".

Dado en Badajoz a 16 de Septiembre de 1935.-El Juez, José Fernández Hernando.-El Secretario, Enrique G. de la Rosa

JO--1240S

BERMILLO DE SAYAGO

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente, se cita y llama a D. Francisco Gato Refoyo, soltero, Administrador de Correos, de esta villa, que desapareció de la misma el día 4 de los corrientes, para que comparez-ca ante este dicho Juzgado de Bermillo, dentro de octavo dia, a fin de ser oído en el sumario número 87 de 1935, sobre abandono de destino y malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bermillo de Sayago a 13 de Septiembre de 1935.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario judicial, Platon Fernández.

JO-12413

CALAHORRA

Don Victor Ruiz de la Cuesta y Bur-

go, Juez de instrucción de Calahorra. Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Evaristo Martínez Ramirez, de veintiocho años de edad, moreno, con el pelo peinado hacia atrás, chófer, natural y vecino de Lodosa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, siguientes al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declara-

tra el mismo se instruye, sobre robo, con el número 39 de 1935; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

ción indagatoria en la causa que con-

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca v i

captura del referido procesado, poniêndolo a mi disposición en el depósito municipal de esta cludad.

Dado en Calahorra a 17 de Septiem-bre de 1935.-El Juez, Victor Raiz de la Cuesta,-El Secretario judicial, Candido Mola.

10-12114

CASTROGERIZ

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de Castrogeriz y su par-

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judiciat de la Nacion, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad dei vecino de esta villa Baldomero Francés, a quien fueron substraidos de su domicilio en la noche del 11 al 12 de los corrientes, y, caso de que los semovientes substraídos fueren habidos, sean puestos a mi disposición, en unión de sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 66 del año actual instruyo por el deinto de robo.

Señas de los semovientes.

Once gallinas rojas. Dos gallinas negras. Dos pollos claros empedrados. Dado en Castrogeriz a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez de instrucción, Antonio Aranguren. El Secre-tario accidental, Jesús del Río. JO-12415

CASTUERA

Don José Alcantara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, asi civiles como militares, y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una caja que se destinaba a guardar caudales, que contenia: una libreta de ahorros del Banco Español de Crédito, un recibo de crédito por valor de 22.500 pese-tas contra Francisco Vivas, otro re-cibo de crédito de 22.500 pesetas contra Francisco Terrones, otro de 12.000 pesetas contra Félix Vivas, un talonario de cuenta corriente, una libreta con notas de las cantidades antes dichas y varias más, una lata de las de cafe y otra de las de membrillo, un talego pequeño, blanco, con las iniciales A. G. conteniendo de 100 a 150 pesetas en monedas de piata y varios sobres vacios, que en la noche del día 13 al 14 del actual, sobre las dos horas de este último día, fue substraída de la casa que habita, en la carretera de la estación férrea de este pueblo, Segundo Vivas González, que al regresar a sa domicilio con su familia a dicha hora observó abierta la puerta posterior, notando la desaparición de dicha caja, la que, de ser habida, así como su contenido, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legitima procedencia.

Al propio tiempo ruego y encargo se proceda a la busca y detergión del

autor o autores del hecho, que se supone defaran olvidado un pañuelo, que ha sido holfado en el lugar de autos, de hijo encarnado, con las iniciales C. S.; que de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sunario que instruyo bajo el número 97 del corriente año, por

Dudo en Casluera a 15 de Septiem-bre de 1935.—El Juez de instrucción, José Alcantara.—El Secretario judicial, José María Priego.

JO-12416

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos fardos de jerga-iana que contenia la expedición P. V., número 2,372, de Usagre a esta villa, con peso de 83 kilogramos, que a la llegada del tren 1.643, a las veintidós horas y quince minutos del dia 12 des actual a la estación ferrea de este pueblo, se observó que el vagón J. 9.770 venía desprecintado, resultando la falta de dicha expedición, encontrando en el piso del vagón la arpillera de uno de los fardos substraidos, lo que hace suponer que el robo se cometiera en el trayecto de las estaciones de Campanario a Caduera: y caso de ser habidos dichos dos fardos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan **su legi**lima pertenencia.

Asimismo ruego y encargo se proseda a la busca y detención del autor o autores de dicho hecho, que de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el Deposito municipal de esta villa, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 96 del corriente

año, por robo de mercancias.

Dado en Casinera a 15 de Septiembre de 1935.—El Juez de instrucción. osé Akéntara.—El Secretario judicial, José Maria Priego.

JO-12417

GRAZALEMA

Don Roberto Colom Siquer, Juez de instrucción del partido de Grazalema.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de Cádiz, se cita, lla-ma y emplaza a un individuo de unos cuarenta años, rubio, alto, delgado, bien portado, llevando consigo un maletin, y que se dice ser Inspector de una Compañia de máquinas de coser y que vende piezas para las mismas, para que, en el término de diez dias, se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Galan y García Hernández, número 21, para prestar dectaración en el sumario número 53 del año actual, por usurpación de nombre y estafa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Grazalema a 14 de Sep-tiembre de 1935.—El Juez Roberto Colom.—El Secretario, Manuel Garcia. JO—12423

SOYOR

Don Francisco Marcos Rodriguez, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuicia-miento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Patricio, vecino de Valdespiño (Portugal), a fin de que se presente en este Juzgado, dentro de quince dias, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de caballerias; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia Judiciai, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la prevenliva de este partido y a disposición de este Juzgado, si mere habido.

Dado en Hoyos a 17 de Septiembre de 1935.-Ei Juez, Francisco Marcos. P. S. M., el Secretario judicial, Ramón González.

J0-12422

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de

Ebro y su partido,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid del 18 de Octubre de 1932 con el número 15.748, con referencia al procesado Angel Giralda Aparicio, en la causa número 6 de 1932, sobre estafa, en atención a haber sido habido y extinguida la peua que le fué impuesta.

Dado en Miranda do Ebro a 14 de Septiembre de 1935.—El Juez, Maria-no Gimeno. — El Secretario, Jaime

Pérez,

JO-12426

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial ruego y encargo se proceda a la busca y rescate de unas ochocientas pesetas en billetes del Banco de España, que en primeros del actual fueron substraidas de media petaca, a su vez en el interior de una talega de lona blanca, donde en su establecimiento de la Rambia de Capuchinos, de esta ciudad, las guardaba su dueño Rafael Gómez Fernández, poniéndolas a mi disposición en este Juzgado.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quienes las tengan en su poder y no justifiquen su legitima posesión y a la de los autores del hecho, poniéudolos a mi disposición en

la Carcel del partido, pues así está ordenado en el sumario que con el número 180 del presente año instruyo por el mencionado hurto.

Dado en Motril a 15 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Valcarcel. El Secretario, José Aparicio.

JQ-12427

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Salvador Viada y López-Puigcerver, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

For el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedun a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, como de la propiedad del vecino de Talayuela Pedro Albarrán Igiesia, y que le fué hurtado en la noche del día 11 al 12 del corriente mes, del sitio denominado Prado de la Higuera, Lora, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 102 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un mulo de tres años, alzada 1,42 metros, capa negra, raza española, sin defecto físico, y un poco negro, rojo el pelo por encuna de la nariz, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, inicial V, número 3.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de Septiembre de 1935,—El Juez, Salvador Viada y López.—El Secretario,

Angel Duque.

JO-12428

Don Salvador Viada y López-Puigcerver, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñara, como de la propiedad del vecino de Talayuela Andrés Moreno Igual, y que le fué hurtado en la noche del dia 11 al 12 del corriente mes, del sitio denominado Prado de las Eras, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en euvo poder se encontrare, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el su-mario número 101 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un muio de dos años, capón, alzada 1,42 metros, capa negra, raza española, bocinegro, sin defecto físico, y con el hierro de la Compañia Unión Ganadera, inicial V, número 3, en la nalga derecha.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Salvador Viada y López.—El Secretario, Angel Duque.

JO-12429

Don Salvador Viada y López-Puigcerver, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, como de la propiedad del vecino de Talayuela Florencio Pizarro Merino, y que le fué hurtado en la noche del dia 11 al 12 del corriente mes, del sitio denominado Prados de las Eras, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario del corriente año.

Señas del semoviente.

Un mulo capón, de dos años, alzada 1,33 metros, capa castaña obscura, raza española, sin defecto físico, y lunar blanco en el espinazo, con el hierro de la Unión Ganadera, inicial V, número 3, en la nalga derecha.

Dado en Navalmoral de la Mata, 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Salvador Viada y López.—El Secretario, Angel Duque.

JO-12430

Don Salvador Viada y López-Puigcerver, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, como de la propiedad del vecino de Talayuela Eleuterio Bravo Albarrán, y que le fué hurtado en la noche del dia 11 al 12 del corriente mes, del sitio denominado Prado de las Eras. término municipai de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan so legitima adquisición; pues asi lo tengo acordado en el sumario núniero 99 del corriente año.

Señas del semoviente.

Muleto de treinte meses, capón, alzada 1,39 metros, capa castaña obscura, raza española, sin defecto físico, con un lunar pardo en ambos lados de los costillares, y con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha. Dado en Navatnoral de la Mata, 16

Dado en Navalinoral de la Mata, 16 de Septiembre de 1935,—El Juez, Salvador Viada y López,—El Secretario, Angel Duque.

JO-12431

PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de instrucción de esta villa de Piedrahuena y su partido.

En virtud del presente, ruego a las Autoridades y encurgo a los Agentes de la Policia judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de 40 cadenas de señora, chapadas con pedroria; 24 cadenas de caballero, chapadas; tres pares de gemelos, chapados; tres pares de cadena

de caballero, chapados; dos cadenas de | señora, chapadas; una caja de anillos de señora, chapados, con ocho piezas; tres despertadores cuadrados y uno redondo, con una inscripción en la esfera, que dice: Fructuoso S. Sánchez, Bailesteros de Calatrava; todo lo cual fué substraido la noche del 15 al 16 del actual, de una caseta de la feria de esta población, y es propio de dicho Fructuoso Sánchez; poniendolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima procedencia; pues así lo tengo acordado en sumario número 47 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Piedrabuena a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, José James. El Secretario habilitado, Alejandro Sampablo.

J0-12432

POSADAS

Don Rafael del Rio y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Bojetin Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza al pro-cesado Francisco Rios Aguilar, hijo de Antonio y de Carmen, de treinta años de edad, natural de Montoro, vecino de Bujaiance, domiciliado en la calle Molino, número 27, de estado casado, profesión jornatero, tiene dos hijos, con instrucción, sin antecedentes penales, cuyas señas personales sont moreno, de bucha estatura, cabeza gruesa, pelo negro, afeitado, sin bigote, y tiene tres o cuatro dientes de oro, en la parte saperior del labio izquierdo, que se fugó de la prisión de este partido la manana del dia de hoy, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez dias, signientes al de la última inserción en ujellos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la pienta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 152 de 1535, se instruye sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificació, será declarado rebeide, paránciole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiemgo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniendolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcei de este partido; pues asi lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 11 de Septiembre de 1935.—El Juez, Rafael del Rio.—El Secretario indicial, José de Uribe.

10-12433

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Pedro Senên de las Heras, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del semovien-

te que luego se reseñará, propiedad del vecino de esta villa, Reyes Pérez Fernandez, el cual fué sabstraído cuando se hallaba pastando en el sitio conocido por "Caminos Reales", término municipal de Azutan, el día 15 del actual, sobre las nueve horas; y a la detención del autor del hecho, así como la de los poseedores ilegitimos de referido semoviente, poniendo a mi disposición unos y otros, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 72 del año 1935.

Seños del semoviente.

Una yegua de doce años, alzada más de la marca, con un hierro degible en cadera izquierda, estrella pequeña en la frente, calzada de la pata izquierda y herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Puente del Arzobispo a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, Pedro Senén.—El Secretario, Vicente Rocher,

JO-12434

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlucar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que luego se dirán, propiedad, respectivamente, de los vectoos de Chipiona, Ramón de la Eustida, Alfredo Zarazaga y Francisco Cruces, a quienes les fueron substraidos en la madrugada del 8 al 9 del actual, del sitio "La Colalta", de dicho término, así como para que se detenga a los ilegitimos posecdores, si fueren habidos, poniendo unos y otros a la disposición de este Juzgado; pues así está acordado en el sumario minero 92 del corriente ano, que se mstruye por bactos.

Retación que se cita.

Un burro de cinco años, pelo jabonero, alzada mediana, sin hierro ni señal alguna.

Una albarda de saco con su cincha, y Un serón de esparto, mievo.

Santúcar de Barrameda a 16 de Septiembre de 1935, - El Juez, Rafael Gómez.—El Secretario interino, P. II., José Gómez.

JO--12125

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pèrez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a lodos las Autoridades y encurgo a los Agetties de la Policia judicial, practiquen diligencias en basca de una hirra de diez años, pelo rueja may chara, baja de ladia, recortada, may bien paesta, descalza, de la propieciad de Francisco Moreno Alonso, vecino de la Aldea de Valdeflores, término de Castillo de las Giardas, y que fué substracha el dia Tu del actual, del sitio denominado la Cerca Grande, peóximo a ateña Aldea de Valdeflores, y de ser habida, sen puesta a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acceditan su la distributa la facilita de la f

dade en causa que instruyo por tal motivo, aŭmero 133 del año corriente.

Dado en Santicar la Mayor a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Autonio Esteva.-El Secretario Judicial, Cándido Arregui.

J(0) = 12436

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente, ruggo a todas las Autoridades y encorgo a los Agentes de la Policia judiciai, practiquen diligencias en busca de un caballo de cinco uños, alazano obscaro, lacero, tuento del ojo izquierdo y reparado del derecho, con el hierro particular Cs en la

cadera izquierda.

Otro caballo de cuatro años, castaño encendido, incero, tuento del ojo izquierdo, con el mismo liferto que el anterior, estando estas caballerías sin asegurar, de la propiedad de la señora vinda de D. Manuel Sarasua, vecina de Sevilla, y que fueron substraidas durante la noche del 9 al 10 del actual, de la Denesa "El Juncal", término de Azhalcázar, en donde pastahan; y de ser habidos, sean puestos a mi dispesición, con la persona en cuyo poder se enbuentren si no accedita su legitima adnatsición: mues asi está acordado en consa que instruyo por tal molivo, número 132 del año corriente.

Dado en Santácar la Mayor a 16 de Septiembre de 1935. El Juez, Antonio Esteva. El Secretario judicial, Cándido Acregui.

JO 412137

TORROX

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instracción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instrave con el número 45 del año actind, sumario por el delito de hurto, habiendo acordado por anto de esta fecha, que se inbligae el presente, por el que ruego a las Autoridades civiles y militares de la Nación, y ordeno e los Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate del semoviente que se reseñará a continuación, y a la detención de sas poseedores flegitimos, que serán ingresados en el arresto municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado, y de reseaturse el referido semoviente, se dará hanediata cuenta.

Reseña del semoviente.

Burra de octio años, de 150 metros de alzada, pelo rucio claro, presenta lanar pequeño, color negro, en la punta de cada oreja, y giestriz en el lomo, estaba sin herror cuando desagareció en las primeras horas del día 13del actual, de las impediaciones del cortijo de los Valtes, silo en técraino municipal de esta villa,

Torròx, 16 de Septiembre de 1925,-El Juez, Manuel Precto Delgado,-Ei Se-

cretario, R. Bautista.

 40° -12442

Don Manuel Pricto Delgado, Jaez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en este Juzgado se † cibimiento instruye con el numero 45 del mo ac- l sigmente,

tual, sumario por el delito de hurte, habiendo acordado por auto de esta fecha que se publique el presente, por el que ruego a las Autoridades civiles y inidiares de la Nacion y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, se procean a la busca y rescate del semoviente que a confinuación sorá reseñado, deteneron de sus ifegitimos posecdores y a la busca y captura de un hombre, gitano al parecer, bajo de estatura, compiexion robusta, y de otro, de buena esiaiura, gitano, de freinta años, delgado, los que a las dos horas del día 21 dei pasado mes facion vistos con dirección a Vetez-mataga, vistiendo el primero traje obscuro, tocado con sombrero de igual color, y el segundo traje ciaro y sombrero fambién obscuro, llevando un barro en el precitado día y hora: de ser habidos unos u otros, seran ingresados en el Arresto municipal de esta villa, en cuidad de defenidos, a disposición de este Juzgado, y si se rescala el reelrido semoviente, se daza immediata cuenta.

Reseña del semoniente.

Barro de amos doce años, pelo rucio clare, aizada 1,20 metros, gatápago en los brazos, sin herrar, provisto de já-quina con dos metros de cordel moro, desaparecido en las primeras horas del dia 19 del pasado mes, de la finca si-tuada en er pago de "En Boticacia", termino municipal de esta villa.

Torrox, 16 de Septiembre de 1935. El Secretario, R. Boutista,--El Jacz, Managh Prieso Delgado.

JO--12143

TORTOSA

Don Manuel Ban Verges, Abogado, Juez manicipal, accidentat Juez de instrucción de este partirio, por pro-

moción del propietario,

Por el presente, raego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de la cantidad de frece pesetas, propia de José Roig Bayarri y Antonio Verges Sedo, substraida mientras dormian en el Hospital del Pilar, de Tortosa, desde las veintidos horas del día 12 del actual, a las cuatro y treinto minatos de la madrigada del dia signiente, tramitandose samario número 170 de 1935, poniéndota, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, janiamente con su poseedor itegitimo.

Tortosa, 14 de Septiembre de 1935.— El Juez, Manuel Ban Verges.— El Secretacio judicial P. H. (ilegible).

JO - 12111

ZAMORA

Et señor duez de instrucción de Zamora y sa partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa número 168 de 1535 sobre estafa de una násenla y ana magama piendora, la acordano citar por la presente ai denunci 100 Julio Moratines, residence addingmente en Valindolid, calle Carorce Metros número 21, y cuyo aclani paradero se ignora, a fin de que comporerca ante este Juzgado dentro del férmino de nebodias, con objeto de ser oido; bajo apercibimiento de pararie el perjuicio con-

Zamora, 17 de Septiembre de 1935. El Secretario, Pedro Núñez.

30-12444

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescale de un caballo capón, edad, hoy once años, 1,42 metros de alzada, capa castaña obscura, raza española, bozo castaño, bebe en nevro, lunares blancos costillares y espinazo, hierro de la Compañía Unión Ganadera en la tabla del cuello, lado dergcho.

Otro caballo capón, de ocho años, 1.46 metros de alzada, capa negra, raza aparecidos la noche del 11 al 12 del hierro de la Unión Ganadera en la tabla del cuello, lado derecho D-2: desaparecidas la noche del 11 al 12 del actual de una cerca sita a un kilómetro del pueblo de Almadenejos, de este partido, al vecino de dicho pueblo Enrique Serrano Aceñero, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legitima procedencia, según lo tengo acordado en el simario que por tal hecho instruyo, bajo el númeró 73 de este não.

Dado en Almadén a 17 de Septiem-bre de 1935. — El Secretario, Angel Fernández .-- El Juez, Ventura Arias.

JO - 12458

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saher a todas las Autoridades, queda cancelada la techamación que por este Juzgado se tenia hecha de Felipe González Sevi-Ha, procesado en causo de este Juzgado número 104 de 1935, sobre infracción de ley de Caza, y a que se refloren lus requisitorias insertas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", ejemplares correspondientes a los dias 27 y 17 de Julio de 1935, respectivamente.

Dado en Andójar a 16 de Septiembre de 1935.-Por su mendado, el Secretario, Isidro Dominguez,--- El Juez,

Carlos Osuria,

JO - 12460

AYAMONTE

Don Juan Victoriano Barquero y Parquero, Juez de instrucción de esta cindad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e Individuos de la Policia judiciat para la averignación de quién o quiénes sean los autores de la substracción de cuatro pietos de macho y una de cabra, dos blancas enceradas, ama pelo castaño, otra aegra y otra blanca, y cuatro retrancas de materiaj negro de caballeria mayor, propiedad de José Rodris guez Feria, que le fueron substraidas durante el dia 6 al 7 del actual, en la teneria que posee al sitio Calleja del

Cementerio Vicjo, término de Villanueva de los Castillejos, poniéndolos condichas efectos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legitima adquisició, pues así le he acordado en sumario que instruyo con el número 126 de 1935.

Dado en Ayamonte a 16 de Septiembre de 1935.-El Secretario (itegible).-El Juez, Jana Victoriano Barquero y Barquero.

JO-12461

DADAJOZ

Don Rafael Coveneche Maza, Juez municipal Letrado de esta capital en funciones de instrucción del partido, por substitución reglamentaria del

propietario.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 217 de 1935, por el delito de fuerto de cabailerias, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías sigaientes:

Una barra castaña obscura, de tres años, sin herrar, asegurada en la Com-

pañia El Féreix Agricula.

Una burranca rucia, de quince meses, sin asegurar, substraidas la noche del 10 ol 11 del mes en curso de la finca denominada Los Fresnos.

Y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición,

Dado en Badajoz a 15 de Sentiembre. de 1935.-El Secretario, Enrique G. de la Rosa,-El Juez, Rafael Goyeneche Maza.

JO---12462

PAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la Lusca y rescate de una mula de cincoaños y medio, 1,35 metros de alzada, capa castaña, raza españota, ojibociclara, bragada, hierro de la Compañía Mundial en nalga izquierda V. 15; un mulo de cuatro años y medio, 1,35 metros de alzada, cubos negros; atiende por "Serafin", hierro El Fénix Agricola, nalga izquierda V. 15, y otro muto de cuatro años y medio, 1,37 metros de alzada, castaño apardado, rayas cruzadas, cebrodo, V. 15 nalga izquierda, huriados la noche del 12 al 13 del actual en la linea Vista Hermosa, de este término, propiedad de D. An-Ionio Aranda Moveno, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegitimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo pajo el número 109 del año arital.

Dado en Baena a 17 de Septiembre de 1935.-El Secretaria titegiblet.-El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta techa, dictada en 1

las diligencias de cumplimiento de carla-orden de la Superioridad, dimanuate de la causa número 442 de 1914, sobre estara, instruida por el extingajdo Juzgado del distrito de la Barcelo-neta, de Barcelona, por el presente se urjan sin efecto las reguismortas expedidas llamando al procesado Antonin stemssanen Mas, que literou inserias en la GACETA DE MADRID del dia 7 de Diciembre de 1915 y en ei Boletin Oficial de la provincia de Barce ona del dia 29 de Noviembre de 1915, y asimismo se dejan sin efecto las ordenes dadas para la captura de dicho procesado.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1935. El Secretario, P. H., José Rodón, of.

JO = 12164

BRIVIESCA

Don Monnel Lastres Martinez, Juez de instrucción de la ciudad de Bri-

viesca y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número segundo del articulo 835 de la ley de Lujuieinmiento criminal, se cita, llama y empiaza a Miguel Linaje de la Fuente. de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de Miguet y Luisa, unturat de Poza de la Sal y vecino de Difbao, y a Patricio Fernández Ahaga, de tremia y dos años, softero, jernobero, hijo de Juan y Bonifacia, natural de Fitero y vecino de Bitbao, fugados del Deposito municipal de estaciudad en la madrugada del dia 6 de Agosto (dtimo, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez dias, contatios desde el signiente al en que esta requisitoria aparezea inserta en los periodicos oficiales, comparezean en la Sada audiencia de esle Juzgado, el objeto de constituirse ca prisión en el sumurio namero 56, de los de este año, por substracción; bajo aperciblimiento que, en otro caso, les pararán sos perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas ras Autoridades, tanto erviles como militares, y ordeno a los Agentes. de la Policia graleial, procedun a la busca y capitura de los expresados sujetos, y caso de ser habidos, los pongan en er Deposico un nicipal de esta ciudad, a mi disposición.

Dado en Briviesco a 18 de Septiemlire de 1935,-El Juez, Manuel Lastres. El Socretario, Manuel de Lis.

30 - 12466

CALAMOCHA

Don Pablo Catalán Conchán, Juez municipal y ejerciente de instrucción de Calunceim y su purtido,

For et presente y en virtuil de la acordado en el samarlo que instruyo con el número ≥9 de este año, sobremuerte casual de un mendigo ca el pueblo de Blancos, de este partido judicial, el dia 11 de los corrientes, al ettal sete encontró como unica documentación, una cédula personal expeditla el 14 de Marzo fillimo pasado, en Teruel, a nombre de Ramón Gómez Garcia, natural de Madrid, de emercata y cuatro años de edad, soitero, alhañil. Un certificado del Hospital de Lérida a nombre del mismo, en el que aparece ser natural de Toledo, y que safria epitepsia, y otro l obscura.

certificado al mismo nombre del Hospitat de Sigüenza, en el que aparece que sufria epilepsia, y que estavo diez dias en dicho establecimiento, y cuyo cadaver vestia camisa blanca con manchas de vino, chaleco negro con rayas azules, americana de fanilia negra, dos bufandas, una color canela y otra con dibujos morados, arroliadas a la cintura. alpargatas blancas, cerradas, con suela de goma. Dicho mendigo padecia de origen congenito, la deformidad de cuihas pies, los labios muy pronunciados. con nariz muy pequeña, y cara ancha. y estatura pequeña, se cita a cuantas personas puedan tener algún parentesco con el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez dias, al objeto de proceder a la identificación del cadaver y ofrecerles las acciones a que se refiere el articulo 109 de la ley de Enjaiciamiento criminal.

Dado en Calamocha a 18 de Septiembre de 1935. El Juez, Pablo Catalán.— El Secretario, P. S. M., Manuel Mendieta.

JO-12467

GRANADA-CAMPILLO

Don Esteban Samaniego Rodriguez, Magistrado, auez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada.

En virtud del presente y por igno-rarse el actual paradero de Mr. Max Jacobson, se le cita por medio del presente, para que comparezen ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la causa número 82 de 1935; previniéndole que, si no comparece en el término de diez dias, le parară el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 17 de Septicinbre de 1935.-El Juez, Esteban Samaniego. El Secretario, Inocencio Sánchez.

10 - 12169

HINOJOSA DEL DUQUE

Don José López de Tamayo y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se inseriară en la Gacara de Madadă y Boletia Oficial de la provincia de Córdoba, se cita, llama y emplaza a los que se crean ser dueños de las caba-Herias intervenidas en el somario que se instruye por este dicho Juzgado con el número à de este año, contra los procesados y presos Ramen Bermudez Hernández y Schastián Amaya Heredia, a fin de que ma vez que acrediten los mismos su ilegitima adquisición y proexistencia, facerles entrega de ellas, en calidad de deprisito provisional y a disposición de este Juzgado; y cuyas señas de las cabalierias al final se expresaran,

Reseña de las cabalterias intervenidas.

Mula capa torda remendade: edad. desce a catorne años; pizada, 1,49 metros, bocioliscura, and fleac un liberro confuso en paleta izquierda.

Mula capa roja: stzeda, 1,12 metros: edad, ocho años, coa hierro de La Mundial en ausio izquierdo y de la Unión de Gamaderos en mudo derecho , matado, cainos negros y boci-

Mulo capón, castaño encendido; alzada, 1.50 metros, raya cruzada, con hierro de El Fénix, S-4, en muslo izquierdo; Z-A, en tercio izquierdo, y otro, A, en inuslo derecho, cicatrices en encuentros mano izquierda.

Mulo capón; alzada, 1,60 metros; edad, siete años, capa castaña, cabos negros, hierro de El Fénix, letra U, sin que se conozca el número, en paleta derecha; en tabla del cuello izquierdo, S. L., y otro, confuso, en la paleta izquierda.

Mula de diez años de edad; alzada, 1,52 metros, capa castaña, hierro de El Fénix. V-1, en paleta izquierda; en tabla del cuello derecho hierro E, bociobscura, cabos negros y en anca derecha parece time otro hierro.

Dario en Hinojosa del Duque a 18 de Septiembre de 1935.-El Secretario judicial, Salvador de la Cámara. El Juez, José López de Tamayo.

JU = 12470

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el Sr Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario número 319 de 1935, por muerte de Carlos Cebrián Ortiz, se ha acordado publicar el presente llamando a los parientes más próximos del referido individuo con el fin de que presten declaración en el aludido sumurio.

Caso de no comparecer se considerarán instruídos det derecho que a ser parte en la expresada causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que se les have saher por medio del presente.

Madrid, 18 de Septiembre de 1935.-El Secretario, German González.

10 - 12506

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido. Por virtud de la presente requisito-ria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda ciase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policia judicial, practiquen activas y eficaces diligenclas para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado en el mes de Febrero último, de un garaje situado en la calle Vadillo, número 6, de esta ciadad, propiedad de Antonia Herrera Lonez.

Ý caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, por tenerio asi acordado en el samario número 211 de 1935, que se lastruye con tal motivo.

Señas.

Una terraja de paletón, otra paso bibol, con cojin te de palgada, dos compases de gruccos, un pie de rey, un compas de pales, um falsa escuadra, una lamporilla de gosolino, una romana pora pesar hierro, un mortillo de bola, acho Haux medias cañas usadas; cinco fimas planes, siete peines para repasar roscus, un nivel, cuatro Haves fijas pequeñas; una entenalla, un galo, una puerta de alocena, de 1 metro por 70, aproximadamente.

Dado en Martos a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, Fernando Revuelto. El Secretario, Martin Muro. JO-12472 y 12473

OCAŜA

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y

su partido.

Por el presente edicto, que se inser-tará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletin Oficial" de la provincia, se hace saber al procesado Emilio Martinez García, natural de Tembleque, hijo de Manuel y de María, de sesenta años de edad, viudo, industrial y vecino de Madrid, ignorandose las señas de su actual domicilio, que la Ilma. Audiencia provincial de Toledo, en sentencia de 10 de Agosto de 1934, declarada firme en 21 del mismo, recaida en la causa seguida en su contra con los números 1.543-101 del año 1933, por estafa, en este Juzgado, se le condenó a la pena de seis meses de arresto mayor, o sea dos meses por cada uno de los tres delitos de estafa, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, y al pago de las costas procesales, abonándole todo el tiempo de prisión sufrida, y con ello dejó extinguida la pena y fue puesto en libertad; pues así lo tengo acordado en el expediente de ejecución de sentencia dimanado de la aludida causa.

Dado en Ocaña a 16 de Septiembre de 1935.-El Juez, José Antonio Cercijo. El Secretario judicial, Emilio Parrilla,

JO-12474

PALMA DE MALLORCA-JUZGADO ESPECIAL

Habiendo comparecido voluntariamente y dejada sin efecto la prisión decretada contra el procesado en la causa número 258 de 1934, sobre contrabando, que tramita este lluzgado especial, constituido en Palma de Mallorca, José del Valle Rodriguez, se dejan sin efecto las órdenes que se dieron para su busca y captura, y las requisitorias que respecto al mismo, se insertaron en la "Ga-ceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Palma de Maliorca, Cádiz y Pontevedra, fechas 5 del actual, 29 de Agosto anterior y 3 dei actual, respectivamiente.

Palma de Mallorca, 17 de Septiembre de 1925.-El Juez de instrucción especial (ilegible) .-- El Secretario especial,

Tomás López Zafra.

JO - 12475

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción del distrito de la Cate-dral, de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, Hama y emplaza a Joinne Esnal Pons, vecino que fué de esta ciudad, calle Herreria, número 90, cnyo actual paradero y demás circumstancias personales se ignoran, para que dentro de diez dius, a contar de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notifi-

carle haberse decretado su prisión y constituirse en tal situación, para sufrir un año de privación de libertad por no haber satisfecho la multa de 8.820 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia en expediente número 55 de 1935, sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de Policia indicial, procedan a la busca y captura de dicho multado, para en su caso, conducirlo a la prisión de este partido.

Palma de Mallorca, 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario (ilegible).

JO-12476

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente, se ruega y encarga a todo funcionario y Agente de la autoridad que integran la Policia judicial, procedan con la mayor actividad a la busca y rescate de un burro de tres años, entero, alzada 1,30 metros, castaño claro, desherrado, cinta negra por la cruz y lomo, cola larga, propiedad de Mariano Alvarez Granizo, al que le ha sido substraído de su domicilio, en Navalagamella, la noche del 8 al 9 del corriente.

Asimismo procederán a la detención de la persona que lo tuviere en su poder ilegitimamente, y ambos, de ser habidos, habrán de ser puestos a disposición de este Juzgado y resultas del sumario número 250 del presente año.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).-El Secretario, Federico Orellana.

JO-12479

SARINENA

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de la villa de Sariñena y su partido.

Hago saber: Que en el día 10 de los corrientes, y en el camino de Sariñena, a dos kilómetros de Lagunarrota, fue hallado el cadaver de un hombre, de cuarenta a cuarenta y cinco años, pelo y barba cerrada, color castaño claro, de complexión robusta, talla 1,68 metros, de cuyos vestidos, sólo restaba un calzoneillo y una camisa con quemaduras grandes, una gorra y una manta a cuadros negros y blancos, y un fardo conteniendo una navaja, unas tijeras. una pequeña cantidad en metálico, un pañnelo, un espejo, una máquina de afeitar, brocha y bacía.

Lo que se publica a los efectos de posible identificación y para ofrecimiento del procedimiento a quien pudiera -

corresponder,

Dado en Sariñena a 17 de Sectiembre de 1935.--El Juez de instrucción, Juan González.--El Secretario judicial, Carlos S. de Boado.

JO - 12480

TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la ejecutoria del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 243 de 1934, por el delito de infracción de la ley de Caza, contra Silverio Florentino Adeva Torollo, he acordado dejar sin efecto las requisitorias libradas con fecha 10 de los corrientes, por las que se interesabade los Agentes de Policia de la Nación, la busca y captura de dicho procesado, toda vez que ha sido hallado; lo que se hace público, para el conocimiento de las Autoridades correspondientes.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de Septiembre de 1935.—El Juez, Alejandro Garcia.—El Secretario, Miguel Alvarez. JO-12182

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 130 del corriente año, por hurto de una caballería, propia del vecino de Santa Cruz de la Sierra. Antonio Avila Martin, desaparecida en la noche del 15 dei actual, de la finca denominada la Era, del término de Santa Cruz de la Sierra, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se dirá, y caso de ser habida, la pongan a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legitima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo castaño de once años, alzada regular, calzado de las cuatro extremidades, con lunar bianco en el costillar izquierdo, y una cicatriz de unos dos centimetros en la pata derecha y su parte de dentro, con hierro de la Compañía El Fénix Agricola.

Dado en Trujillo a 18 de Septiembre de 1935.—Li Juez, Allingible). Secretario judicial (ilegible). JO—12484 de 1935 .- El Juez, Enrique Moreno .- El

VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su

partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Ciudad Real y Sevilla, se cita a D. J. Ferrer, domiciliado últimamente en Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, consignatario de la expedición substraida número 4.002, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en dichos periódicos oficiales; prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, ofreciendo al mismo el procedimiento como perjudicado, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; así está acordado en sumario número 117 de 1935, sobre hurto, contra Jacinto Aragonés Egido y otros

Dado en Valdepeñas a 18 de Septiembre de 1935.-El Juez, Ciriaco Palacios. El Secretario, José Benavides.

VALENCIA-JUZGADO NUMERO 2

Don Lamberto Cuber Teruel, accidentalmente Juez de instrucción del número 2, de Valencia.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario numero 205 de 1935, sobre hurto, se cita y flama por medio de la presente, al perjudicado Antonio Angel Quiñones, que dijo habitar en Madrid, cuite de Vallehermoso, número 32, primero, para que dentro del termino de quinto dia, comparezca ante este Jazgado, con el fin de que preste declaración en dicho sumario y presente testigos de prexistencia.

Valencia a 14 de Septiembre de 1935. El Juez, Lamberto Cuber.-El Secretario, P. H. tilegible).

JO-12486

Don Gil López Ordás, Magistrado y Juez de instrucción del número 2, de Valencia.

Por el presente, y en méritos de ha-herse presentado en el día de hoy, ante este Juzgado, el procesado José Maria Crespo Puig, de treinta y sels años, alinador de pianos, hijo de Crescencio y de Teresa, natural de Alcudia de Carlet, vecino de Valencia, calte de Guillem de Castro, número 17, bajo, se dejan sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, que en 12 del actual, se cursaron para su inserción en el "Boletin Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Pues así lo tengo acordado en proveido del dia de hoy, dictado en el sumario número 254 de 1935, sobre robo. contra José Maria Crespo Puig.

Valencia a 17 de Septiembre de 1935 El Juez, Git Lopez Ordás.-El Secretario, P. H. (ilegibie).

JO-12487

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Sunmers Isern, Juez de instrucción de Villacarriedo y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la basca de una cadena de oro, con una leontina, consistente en una libra esterlina, hurtada al vecino de Prases, Gerardo Portillo, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se encontrare, si no justifica su legitima adquisición, así como a la del autor o autores del nurto; poniéndolos a mi disposición en el depósito de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 41 del corriente año, instruyo sobre hurto.

Dado en Villacarriedo a 14 de Septiembre de 1935.-El Juez, Ignacio Sunmers Isern .- El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

JO-12489

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en el sumario número 364 de 1935, sobre muerte de Aniceto López Muñoz, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Santos y de Florencia, natural de Pradilla de Ebro (Zaragoza), vecino de Zaragoza, en cuya calle. Ramon y Cajal, minuro 61, estuvo domiciliado últimamente. se cita por medio del presente al hermano y parientes más próximos de dicho finado, cuyos nombres y domicilios se desconocen, a fin de que dentro del término de quinto dia, comparezcan ante este Jazgado, al efecto de ser oidos y ofrecertes el procedimiento o tenor de lo dispuesto en el articulo 109 de la Iey de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento, desde luego, les queda hecho por medio de este edicto.

Zaragoza a 16 de Septiembre de 1935.

El Secretario (ilegible).

JO - 12490

ALICANTE- NORTE

En autos sobre divorcio promovidos por Fausto Caselli Costa, contra sa esposa Rosario Ivars y Fornes, se ha dic-

tado la signiente

"Providencia. Jucz. Sr. Santos; Alicante a 16 de Septiembre de 1935; el procedente oficio y certificación a sus autos se admite la anterior demanda de divorcio que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantia, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento al Ministerio fiscal y a la demandada doña Rosario Ivars y Fornos, para que dentro de veinte dias comparezcan a contestar la demanda entregândoles las copias presentadas en el acto del emplazamiento y en atención a que se ignora el actual domicilio de la doña Rosario lvars, llèvese a efecto su emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de esta localidad y se publicarán en el "Boletín Ofi-cial" de esta provincia e primera de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; ello en cuanto a lo principal, y al otrosi a su tiempo, Lo mando y firma el Sr. D. Julian Santos Cantero. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad; doy fe.-Julián Santos.-Ante mi, Daniel Fenoll."

Y para que sirva de emplazamiento a Rosario Ivars y Fornos, con el apercibimiento que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar, expido la presente que firmo, en Alicante a 16 de Septiembre de 1935.-El Secretario, Daniel Fenoll,-El Juez, Julián

Santos.

JC-923

LA CORUÑA-INSTITUTO

Don José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y Secretaria del que autoriza pende expediente de jurisdicción voluntaria promovido en virtud de escrito presentado por el Procurador D. Vicente López Perea, en nombre de Josefa Núñez Codesal, mayor de edad, y vecina de esta ciudad, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Ramón Lorenzo Couzo, ausente en ignorado paradero, y en cuyo expediente se dictó con esta fecha la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente;

Su Señoria, por ante mi, Secretario.

dijo:
"Se declara la ausencia en ignorado
"Se declara la ausencia en ignorado
"Se declara la ausencia en ignorado cino que fué de esta ciudad, habiendo tenido su domicilio en el lugar de la Galteira, en este término municipal, y casado con la solicitante en este expediente, Josefa Núñez Codesal, y cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", a cuyo efecto se expiden los correspondientes edictos, comprensivos de la parte dispositiva de la presente resolución.

Lo mandó y firma el Sr. D. José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de estacapital; doy fe.—José Spiegelberg.— Ante mi, Florencio Urioste.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con el objeto acordado, se ex-

pide el presente edicto.

Dado en La Coruña a 30 de Agosto de 1935.- El Secretario, Florencio Urioste.-El Juez, José Spiegelberg.

JC-924

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por la Sala en el juicio de divorcio promovido ante el Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, por doña Dolores Oim Chach, representada por el Procurador D. Jacinto Bellera Morera y dirigida por el Letrado D. C. Gabarró, contra su marido D. Pedro Tomás Tomás, de ignorado paradero, por este Tribunal se dictó la sentencia que, en lo menester,

dice como sigue:

"Sentencia número 8 .- Señores: Hustrisimo Sr. Presidente, D. Juan de Mudariaga y Bernaldo de Quirós: Magistrados: D. José Maria Olmedo Almeida. D. Modesto Rene Meteior; en la ciudad de Lérida a 27 de Abril de 1935; viste el pleito de divorcio promovido por Dolores Olm Uboch, mayor de edad, casada, representada por el Procurador D. Jacinto Bellera Morera y dirigida por el Letrado D. C. Gabarro, ante el Juzgado de primera instancia, sin que haya comparecido ante esta Audiencia, contra su esposo Pedro Tomás Tomás, que no ha comparecido ni ante el Juzgado de primera instancia, ni ante esta Sala, siendo parte el Ministerio fiscal. Primero. Resultando que

Primero. Considerando que Fallamos que debemos declarar y declaramos el divorcio y disolución del vinculo matrimonial de los conyuges Dolores Olm Chach v Pedro Tomás Tomás, declarando culpable al esposo, al que se le imponen las costas, Que la hija quede en poder de la madre que tendra sobre ella la patria potestad, reservando al padre el derecho que le reconoce el artículo 20 en su párrafo segundo. Y una vez firme esta sentencia cumplase con el artículo 69 de la ley citada, en los vistos. Y se dice al Juez de primera instancia D. Hilario de la Figuera, cuide de complir los articulos citados como infringidos.

Asi por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las partes se les notificará en la forma establecida por la ley de Enjuicismiento civil, de no pedirse dentro del termino de tercero dia, lo sea personalmente por el Ministerio fiscal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos,-Juan de Madariaga.--José Maria Olmedo, Modesto Reñé.

Publicación.-La anterior sentencia ha sido leida y publicada en alta voz por el Ilmo. Sr. Presidente D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Ponente en este pleito, estando el Tribunal celebrando audiencia pública el mismo dia de su fecha de que certifico.—Ante mi. José A. Esteve." Y para que sirva de notificación al

demandado rebelde en estos autos, y parie actora incomparecida ante esta Superioridad, libro, cumpliendo lo mandado, la presente en Lérida a 16 de Septiembre de 1935.-El Secretario, José A. Esteve.

JC-925

NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia e instrucción de Navatcarnero y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantia promovidos en concepto de pobre por el Procurador D. Luis Arteaga Navarro, en nombre de D. Nemesio Waldo Otero, contra los herederos de D. Claro Gutierrez Ortega, sobre la venta de una casa en término de Boadilla del Monte, por precio de seis mil pesetas, o que en otro caso se les condene a que le abonen mil ochocientas treinta y seis pesetas con setenta y seis centimos, por virtud de documento privado otorgado en dicho pueblo a 29 de Agosto de 1920, en cuyos actos se ha dictado la siguiente

"Providencia.-Juez, Sr. Ortiz de Rozas; Navalcarnero, 30 de Agosto de 1935. Por presentado el anterior escrito con el documento que le acompaña y sus copias; se tiene por parte en los autos que se promueven al Procurador D. Luis Arteaga Navarro, en nombre y representación de D. Nemesio Ubaldo Otero, que comparece en concepto de pobre; entendiendose con aquel las sucesivas diligencias; se admite la demanda que por aquél se formula, la que se seguirá por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantia; y de ella se confiere traslado con emplazamiento a los demandados D. Cecilio, D. Claro, D. Anastasio, don Miguel y doña Rosario Gutiérrez Martinez, como herederos de D. Claro Gutierrez Ortega, para que comparezcan y la contesten en término de diez dias, entregándoles al efecto las copias presentadas; y emplácese asimismo por igual término y por medio de edicto que se publicará en la "Gaceta de Madrid", a los herederos que puedan exisfir desconocidos de dicho D. Claro Gutiérrez Ortega; dirigiéndose los oportunos exhortos al Sr. Juez de primera instancia de Getafe y al Sr. Juez Decano de los de primera instancia de Madrid. para el emplazamiento de los demandados.

Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia de este partido; doy fe. Luis O. de Rozas.—Ante mi, P. S., Antonio Librero."

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los herederos que puedan existir desconocidos de D. Claro Gutiérrez Ortega, vecino que fué de Carabanchel Bajo, se expide el presente para su in-serción en la "Gaceta de Madrid", a fin , a fin de que comparezcan ante este Juzgado y contesten la referida demanda dentro del término de diez dias siguientes al en que tenga lugar dicha inserción.

Dado en Navalcarnero a 36 de Agosto de 1935.-El Secretario, P. S., Antonia Librero.-El Juez, Luis O. de Rozas.

JC--927

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAMPEL.

Don Gaspar Fábregas Castells, Juez municipal de la villa de Alcampel.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Alguacil-Portero en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para su provisión.

Las solicitudes, debidamente docu-mentadas, habrán de presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde la inser-ción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provin-

Que no percibirá otros derechos que los de Arancel.

Dado en Alcampel a 14 de Septiembre de 1935.-El Juez municipal, Gaspar Fábregas.

JO---12445

BRENES

Don José Amador Roldán, Juez municipal de Brenes (Sevilla).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez del distrito número 3, de esta capital, se anuncian dichas vacantes, que han de ser provistas por concurso de traslado, según preceptúa el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta dias, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anun-cio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletin Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, dentro del expresado plazo, al senor Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta capital, acompañadas de los documentos oportunos; haciéndose saber que este término consta de 4.090 habitantes de derecho y que la dotación del Secretario y del suplente son los derechos del Arancel, por los asuntos en que intervengan.

Dado en Brenes (Sevilla) a 10 de Septiembre de 1935.—El Secretario, F. Losada.-El Juez, J. Amador Roldán. JO---12446

Don Juan Portella Marti, Juez municipal del pueblo de Callús, partido ju-dicial de Manresa.

CALLUS

Hago saber: Oue hallandose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial de la Generalidad de Cataluña", para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el articulo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.098 de derecho y 1.122 de hecho, siendo de advertir que la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los vigentes Aranceles judiciales.

Callús a 31 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Juan Portella.

JO-12447

ESTAHON

Don Joaquín Arnalot, Juez municipal de Estahon, partido judicial de Soit,

provincia de Lérida.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y suplente, se anuncia a concurso de trastado, por término de treinta dias, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" "Boletin Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia dei partido, de acuerdo a lo preceptuado en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en relación con el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1931.

El número de habitantes de este término es de 611 y la retribución del cargo es exclusivamente la derivada de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Estabón a 10 de Septiembre de 1935. El Juez municipal, Joaquín Arnalot. JO-12448

JABUGO

Don Manuel Romero Jara, Juez municipal suplente en funciones, por en-

fermedad del propietario.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante de conformidad con lo dispuesto en el articulo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, aclarado por Orden de 6 de Febrero del propio año, o sea en concurso de traslado entre Secretarios de la categoria expresada en la clase C de dicho Decreto.

Los aspirantes a expresada plaza deberán remitir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Aracena, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; haciéndose saber a los efectos oportunos que este Manicipio consta de 3.230 habitantes de hecho y 3.320 de derecho.

Jabugo a 13 de Septiembre de 1935. P. S. M., el Secretario interino, A. Santos Sanchez.-El Juez, M. Romero Jara.

Don Manuel Romero Jara, Juez municipal suplente en funciones, por enfemedad del propietario.

Hago saber: Que encontrândose vacante la plaza de Secretorio suplente de este Juzgado municipal se anuncia dicha vacante de conformidad con lo dispuesto en et articulo sexio del Decreto de 31 de Encro de 1934, sclarado por Orden de 6 de Febrero dei propio año, o sea en concurso de traslado entre Secretarios de la cotegoria expresada en la ciase C de dicho Decreto.

Los aspirantes a expresada pluza neberan remitir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Aracena, dentro del plazo de treinta dias, a contor desde el si-guiente a aquél en que aparezon este anuncio inserto en el "Eoletia Olicial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; haciendose saber a los efectos opertunos que este Municipio consta de 3,230 habitantes de hecho y 3,320 de derecho.

Japugo a 13 de Septiembre de 1835. P. S. M., el Secretario interino, A. Santos Sánchez.-El Juez, M. Romero Jara.

10 - 12449

LA HORRA (BURGOS)

Don Felipe Portilio Anton, Juez municipal de la villa de La Horra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el articulo sexto del-Decreto de 31 de Enero del año 1934, se anuncia su provisión en propiedad, mediante concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dicha plaza remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia de Roa, dentro del plazo de treinta duas, contados desde aquél en que este edicto aparezca inserto en la "Gaccia de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia.

Este Municipio consta de 1.260 habitantes y no fiene el solicitante a dicha plaza más derechos que los que señala el Arancel vigente.

La Horra, 16 de Septiembre de 1835. El Juez, Felipe P. Antón.

JO-12450

MADRID-JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Jazgado bajo el número 537 del año 1935, por maios tratos y daños, contra Marcelino López

Sáez, aparece la siguiente

"Senfençia.-Ea la villa de Madrid a 9 de Septiembre de 1935; el señor don Josquin Romeu Saavedra, Juez mani-cipal minnero 4; vistas ias deligencias de jaleio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, enya edad y demás circunstancias ya constan, Marcelino López Sáczi y

Fallo que dello condenar y condena al denunciado Marcelino López Sácz, a la pena de cinco días de arresto menor, por la falta de malos tratos, y por ia de daños otros cinco dias de arresto; a que indemnice a Eleuterio Alvarez Calleja en la cantidad de treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos y alpago de las costas del juicio: y potifiquesele esta resolución por media de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Asi por esta mi sentencia, lo pronan-

cio, rundo y ferno.—Joaquin romen."

La anterior sentonolo lué publicada y leida en al oristas y a de su fecha. Y pora su inscrela en la tiaceta de Matrid" y para que sova de notificación al demuncial. Morestas paradeses del mismo so paradem del mismo so produce del mismo so produc ro del mismo se como a capital y firmo la presente cedula con el visto bueno de sa señoria y seilula con el Visio Duno de sa señoria y seilula con el del Juzga-do en Madrid a 13 de Soptiembre de 1935.—El Secretario, José Ballester.— Visto bueno: el luez interino (ilegible).

Ha el empadierte de Janeio verbal de faltas, republica en aste Dezgado bajo el número 765 de 1935, por harto, contra Bamén Lacamera Haimnez, aparace la signiente

"Sentencia- En la villa de Madrid a 9 de Septembre de Yeal; el señor don Joaquin Romet Sauveire, Juez municipas número 4; vista, las diligencias de julcio vernal de fatta a sagnidas en-tre partes: de la tran al Manisterio fiscal, y de otra como deschelado, cuya y demas circunstancias ya constan, Ramon Lacardos Martinez: v

Failo que debo evabendo y condeno denuncimio itatien, Lacumbra Martinez, and jend de fresches de arresto menor que caraj tros en la Careel Celuíar y ni jugo de las elistes del julseio, sirvio i la de la mala lado el tiempo de prisabil presentis s'alfrida; y nolifiquesele està resolución por medi**o de** edictos que se publicaran en la "Gaceta de Matria".

Asi por esta na sentencia, le pronuncio, mando y firmo. Joaquin Rom**eu."** La onten r sonteneno lue publicada

In other, it stilled to the pendeau y leich en et it soo die de su techa. Y para su inse den en la "Gaget de Mulrid" y para que sarva de notificación al dennacionly hadan Lacumbra Mortinez, guyo actual denación actillo o paradero nel mismo se to men exploto y firmo la presente codina con el visto bueno de su sen elle y sellada con el del duzando en liminia a Iliale Septiembre de 1837. - Hi Seldeim a Jusé Tillester. Visto baemat di Junz internati quegliale).

En el empediente de julcio verial de factas, segui lo en est, facego ar impo el numero dis le 1855, por herio, contra Cechler Garcia, R. S. Lons, J. Johns. Boursg fritt apartere la visconie.

the denouse His acycles as Modeld a 2 de Se treminte de Phalo el Senos don José de la Unita Valence, Juaz munidesd the la Ulata Valenes, dary maintelipal harders 4, test so the stellar cases of judge verbal the between solutions entire fact to the large method, y december of the control of the cases of each of the cases o

the Contraction of the Art is a graph the urreșio necest, color de la firmate la Car-

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados Cecilio García Bastandes y Juan Rodríguez Quintanilla, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzgado en Madrid a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado najo el número 665 del año 1935, por lesiones, contra Matilde Cañamero Moreno, apa-

rece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Septiembre de 1935; el señor don José de la Plata Vilches, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Moya Arroyo y Matilde Cafiamero Moreno; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Moya Arroyo y Matilde Cañamero Moreno, a cada uno, a la multa de cinco pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo en caso de insolvencia, cada uno, seis días de arresto, reprension y al pago de las costas del juicio por mitad; sobreseyendo libremente el hecho en cuanto a las lesiones sufridas por los denunciados; y notifiquesele esta resolución a Matilde Cañamero, por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Matilde Cañamero Moreno, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzgado en Madrid a 2 de Septiembre de 1935.—Et Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 731 del año 1935, nor estafa, contra Nicolás Herrero López y José Rico Martínez, aparece la siguiente

"Seniencia.—En la villa de Madrid a 29 de Agosto de 1935; el señor don Joaquín Bomeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verhal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nicolás Herrero López y José Rico Martinez; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Nicolás Herrero López y José Rico Martínez, a cada uno, a la pena de diez dias de arresto menor; a que indemnicon por iguales partes a Eduardo Vargas Romero en cantidad de nueve pesatos con ochenta céntimos, y

al pago de las custas del juicio por mitad; y notifiquescies esta resolución a los denunciados por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquin Homeu."

La anterior sentencia lué publicada y leida en el mismo dia de su lecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados Nicolás Herrero López y José Rico Martínez, cuyos actuales domicillos o paraderos se ignoran, expido y firmo la presente cécula con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzgado en Madrid a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 675 del año 1935, por males tratos y escándalo, contra Juan José Liantada l'agaegui y otros, aparece la siguiente

'Sentencia.—En la willa de Madrid a 9 de Septiembre de 1935; el señor don Joaquin Romeu Saavedra, fuez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguinas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan José Llantada Pagaegui y otros; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Mariano Paulin Toledo y Ricardo Solis Sancho, a cada uno, a la pena de cinco dias de arresto menor y al pago de las costas del juicio por terceras partes; y a Juan José Llantada Pagaegui, a la multa de cincuenta pesetas, que hará efectivas en paper de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto y at de su parte de costas; y notifiquesele esta resolución al último por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquin Romeu."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Juan José Llantada Pagaegui, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzgado en Madrid a 13 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez interino, Joaquin

JO-12451

MADRID-JUZGADO NUMERO 14

Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.125 del año 1934, por riña y lesiones, contra otro y Francisco Redondo Castilla, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Marzo de 1935; el señor don Rafael Masíello y Guerrero, Juez municipal del número 14, de esta capital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, al Ministerio fiscal, en representación de la occión pública, y Francisco Redondo Castilla y Avelino Dominguez López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan ameriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denanciados Francisco Redondo Castilla y Avelino Dominadez Lopez, a la pena de seis dias de arresto a la primero de ellos, y al segundo a la pena de treinta pesetos de maba y reprensión, y a umbos al pago de las costas del juicio; notifiquesela al primero por medio de exhorio.

Asi por esta sentencia lo promuncio, mando y firmo. - Ratael Musicho.

La anterior sentencia fue promosda y leida en el mismo dia de su recha."

Y para su laserción en la UACETA DE Madria, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Redondo Castilla, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente cédicia con el visto bueno de Su Señoría y seltidos con el del Juzgado.

Madrid a 29 de Aposto de 1955.—El Secretario, Segismando Medina Pinilla, Visto bueno: el Juez municipal, Bafael Masierio.

JO = 12452

PUENTE DE VALLEGAS

El señor Juez manicipal de esta villa ha acordado se che per el presente a Antonio Férez Lichana, con domicilio anterior en la calle de Juan Porta, número 37. Puente de Vailecus, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comperezea en la Sala audiencia de este auzgado, silo en la calle de Meiguiades elenciato, número 12, el dia 25 de Colubre, a las nueve y media, como tesago a la celebración de un juicio de maias por lesiones seguido contra caregorio Pérez Sanz y otros, bajo el número 195 de este año; apercibiendole que, de no comparecer, le pararà el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la tlaceta de Madata, expido el presente con el visto bueno dei señor avez en Puente de Vallecas a 13 de Spilembre de 1935.—El Sceretario, P. II. (negible). Visto bueno: el Juez, A. Polo.

10 - 12154

SAN VICENTE DE HADADE

Don Jesus Enriquez Castro, Juez inunicipal propietario de la vula de Rábade (Lugo).

Hace saber: Que hablendo que la lo desierta la piaza de Secretario suplente de este Juzzana, que lue anunciada los dias 18 y 27 de delo último en el Bolet, n Opterel de esta prosincia y en la tre exa an Martin, respectivamente, se tatuacia de tanto, respectivamente, se tatuacia de tanto, respectivamente, se tatuacia de tanto, a provisión a concurso id re por tétralino de quince dias; a la la las las lancias y demás documentos se pre antarán en la Secretaria de este damador que el Censo de población do este Manicipio es es de 989 hactantes de lucrolo y que el cargo no tiene retribución.

Dado en Rábade a 14 de Septiembre de 1935.—El Secretario, M. Fernández.—El Juez, Jesús Enriquez.

JO = 12455